**002/2019 **

Guatajiagua, 25 de febrero de 2019

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, atreves de previa solicitud por parte del **Sr. Marcos Ventura,** así como la inspección llevada a cabo el día 12 de febrero del corriente año. Por tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

**A U T O R I Z A C I O N**

Para llevar a cabo la TALA de un árbol (01) de la especie *aspidosperma* conocido por sunombre comúnquebracho blanco, en propiedad del Sr. Ventura, xxxxxxx xx xxxx , Guatajiagua.

Teniendo en cuenta lo anterior el **SR. MARCO VENTURA**, con documento único de identidad número **xxxxxxxxxx** se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños en propiedades colindantes que colindan al inmueble, así mismo sanitaria municipal, a la infraestructura de compañías energía eléctrica, además se compromete a plantar 5 árboles frutales o forestales en la propiedad u otra; ya que por lo contrario al no acatar será sancionada y obligado a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los **veinticinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve** con una vigencia de **quince días hábiles a** partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Así mismo se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, **tampoco podrá talar más árboles de los que fue solicitado** y no podrá utilizar esta autorización con otros fines.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Marco Antonio Rivas Benítez**  Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A.

e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@outlook.com

Telefax: 2658-6591